



DECRETO N° 1137

CHIGUAYANTE, 16 JUN 2014

VISTOS : La Ley 18.695 párrafo 2 artículo 63, letras c), i) y l); y el convenio protocolo de acuerdo de transferencia para la ejecución del proyecto piloto sistema de certificación ambiental municipal, signado entre el Subsecretario(a) del Ministerio del Medio Ambiente y el alcalde de la comuna de Chiguayante, el día 11 del mes de junio del año 2014.

CONSIDERANDO : La necesidad de perfeccionar permanentemente la Gestión Municipal en materia y aportar al desarrollo sustentable comunal.

DECRETO: INSTRUYO LO QUE SIGUE:

- 1.- Nómbrase a la funcionaria Sra. Paola Peña Valenzuela, planta directiva, como Coordinadora Ambiental del Municipio de Chiguayante, la cual deberá ser la contraparte oficial de esta institución frente al proceso de Certificación Ambiental Municipal suscrito con el Ministerio.
- 2.- Todos los funcionarios y funcionarias, independiente de su rango o calidad jurídica, deberán prestar su cooperación para el éxito del proceso.
- 3.- El (la) coordinador(a) tendrá las facultades para requerir información, coordinar reuniones y solicitar cooperación específica a las direcciones, departamentos, oficinas o unidades de este municipio, los cuales deberán dar respuesta a sus requerimientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/PPV/ppv.

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Director de Control
- * Secretaría Comunal de Planificación (2)
- * Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....16 JUN 2014... HORA..... 10:15
PROCEDENCIA..... Secplan.....
FIRMA..... *[Signature]*2



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1138

CHIGUAYANTE, 16 JUN 2014

VISTOS : Estos antecedentes; carta de renuncia al cargo de Administrador Municipal de fecha 6 de junio de 2014 de don Erix Lagos Martínez; V° B° del Sr Alcalde de la misma fecha y teniendo presente las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1) Designese Administrador Municipal Subrogante a Doña Lissette Allaire Soto, Directora Secplan, a contar del día 12 de Junio de 2014, sin perjuicio del desempeño de sus funciones propias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



OSIA ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/LTS/LAS/pir.

Distribución:

- Alcaldía
- Director Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría de Planificación
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....16 JUN 2014. HORA. 12:30
PROCEDENCIA...Alcalde...
FIRMA.....*usuf*.....2